

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS(Identif.):818883

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818883>).

Por Decreto número 2025DECR000499, de 5 de marzo de 2025, del concejal de Festejos, se aprueban las Bases específicas que habrán de regir la Convocatoria de Subvenciones a entidades y colectivos, por la participación en los carnavales del año 2025, en el municipio de San Fernando de Henares (Madrid).

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a financiar el gasto corriente de las entidades sin ánimo de lucro, según las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

El texto íntegro de las bases reguladoras de las subvenciones se halla publicado en la siguiente página web municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares: <https://www.ayto-sanfernando.com/subvenciones-concejalia-de-cultura/>.

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria de las subvenciones será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 6 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/3.826/25)

